

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

—/1651

ACUERDO

Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre desarrollo de los Anexos II y III del Acuerdo de 23 de Noviembre de 1984, sobre condiciones de empleo del personal dependiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de representación y acción sindical, en lo referente al personal funcionario.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 26 de Abril de 1985, adoptó el siguiente Acuerdo:

La formalización y aplicación de los Anexos II y III del Acuerdo de 23 de Noviembre de 1984, en lo referente al personal funcionario, se realizará a través de la elaboración de los proyectos normativos con el rango que proceda, atendiendo al carácter estatutario del régimen de la Función Pública y a la legislación básica en la materia.

Logroño, 26 de abril de 1985.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

—/1652

CORRECCION DE ERRORES

Corrección de errores en el Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal dependiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de representación y acción sindical.

Advertidos errores en el texto del Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal dependiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de representación y acción sindical, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 12 de 29 de Enero de 1985, se procede a su corrección en la forma que sigue

En la página 86, primera columna, punto 1º del Acuerdo, donde dice: "... para la firma de los convenios que se expresan ...", debe decir: "... para la firma de los Acuerdos que se expresan ...".

Consejería de la Presidencia

—/1628

Orden 2/85 de 6 de Mayo de la Consejería de la Presidencia por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Subgrupo Auxiliares. Grupo Administración General, a los procedentes de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de Agosto de 1984.

Una vez superadas las pruebas selectivas para la provisión de 19 plazas de Auxiliares de Administración General, convocadas por Orden de 29 de agosto de 1984, y vista la propuesta formulada al efecto por el Tribunal Calificador de la misma.

Esta Consejería de la Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en la base 10ª de la referida con-

vocatoria, una vez que los interesados han presentado en la Dirección Regional de la Función Pública la documentación señalada en la base 9ª, tiene a bien nombrar funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para ejercer plaza de Auxiliar de Administración General, a los candidatos que en anexo a esta Orden se señalan conforme al orden de puntuación obtenido por los mismos en la realización de las pruebas selectivas.

Para la adquisición de la condición de Funcionarios de Carrera, los interesados habrán de cumplir el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril y tomar posesión de su cargo dentro del plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el B. O. de La Rioja, extendiéndose la oportuna diligencia acreditativa de la misma en sus títulos administrativos.

Por la Consejería de la Presidencia se procederá a asignar destino a los interesados que ocuparán las vacantes de su categoría actualmente existentes.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 6 de mayo de 1985.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

D. N. I.	Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento
72.775.591	Ollero Bañuelos, Ignacio J.	01-02-1956
16.479.309	Santo Tomás de Abajo, M ^a Inmaculada Concepción	09-12-1947
16.528.488	Lerena Ezquerro, Julia	31-08-1960
16.514.909	Clavijo Méndez, Francisca	10-06-1957
16.534.341	San Martín Palacio, Ana Paula	07-11-1962
16.520.646	Corral Ulecia, M ^a Teresa	02-02-1959
16.539.009	Ochagavía Pavia, M ^a Jesús	23-01-1964
16.521.998	Caperos Puertas, M ^a Jesús	24-12-1958
50.428.788	Pereira Alcorta, Elena M ^a	27.04-1968
16.529.098	Pascual Goyenechea, Luis Antonio	16-10-1960
16.519.694	Pérez Garrido, Rafael G.	24-10-1958
16.526.681	Núñez Entrena, M ^a Soraya	27-08-1960
16.536.469	Asensio Portilla, Ana Sonia	15-07-1968
16.005.177	García Felipe, M ^a Pilar	28-01-1958
16.493.522	Merino Cejudo, M ^a Luisa	08-09-1951
16.527.581	Sicilia Zorzano, M ^a Belén	22-12-1958
16.514.674	Domínguez Galilea, Pablo E.	03-08-1957
16.523.537	Hernández Martínez. Zulema	29-10-1959
16.525.830	Fernández Blanco, M ^a Alicia	03-09-1959

—/1629

Orden 3/1985, de 9 de Mayo, de la Consejería de la Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Uno de los problemas que ha de afrontar el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma es el de la falta de medios económicos con que se encuentran, de modo especial en determinados momentos, las Corporaciones Locales integradas en nuestro ámbito regional.

En ocasiones, las citadas Corporaciones no disponen de los medios económicos necesarios para hacer frente a gastos corrientes inicialmente no previstos presupuestariamente. De otra parte, se pueden encontrar, y de hecho se encuentran, ante la necesidad de realizar inversiones de carácter urgente o que se estiman de necesaria ejecución sin que, las mismas hayan podido ser previstas en el presupuesto municipal.